



////Plata, **26 JUN. 2020**

ATENTO a la necesidad de establecer el habitual receso de invierno de las actividades académicas y administrativas de esta Casa de Estudios, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 1678/18, no obstante la actual situación de público conocimiento existente sobre la pandemia del virus COVID-19 y las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuestas en relación con la proliferación del mismo y teniendo en cuenta que resulta necesario dictar el presente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Fijar entre los días 20 y 31 de julio de 2020 inclusive, el receso de invierno de todas las actividades académicas y administrativas de las Facultades y Dependencias de la Universidad; sin perjuicio de lo que determinen las autoridades competentes en ejercicio de las potestades de emergencia previstas por Resolución 667/20, ampliatorias y complementarias, para sus respectivos ámbitos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 1780 del registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a las Secretarías de la Presidencia y las Direcciones Generales de Personal y Operativa. Cumplido, publíquese en los términos de lo normado por artículo 6° de la Resolución 667/20. Hecho, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1780

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

BGM

PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata

Abog. RAFAEL I. CLARK
Prosecretario Legal y Técnico
Universidad Nacional de La Plata